



**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE**

AVISO

ARTICULO 292 DEL C.G.P.

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: Nancy Gómez Agente Oficiosa de Gerson Vanegas Ospina
Accionado: EPS Servicio Occidental de Salud
Hospital Universitario del Valle
Emcali
Radicación: 76-001-4303-006-2020-00026-00
Despacho: Juzgado 6 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

La suscrita Secretaria General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** a **NANCY GÓMEZ AGENTE OFICIOSA DE GERSON VANEGAS OSPINA**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

*Para los fines pertinentes, me permito comunicarle, que dentro de la Tutela de la referencia se dictó Auto de Sustanciación No. 0421 de fecha 11 de febrero de 2020, que en lo pertinente reza: "(...) RESUELVE: 1- Se requiere a la señora Nancy Gómez, dar alcance da la demanda de tutela explicando y justificando la razón por la cual accionada contra la EPS SOS S.A., si conforme a la prueba documental anexa, el agenciado aparece retirado del régimen contributivo por cuenta de dicha EPS desde 15/01/2019, en tanto que los hechos del accidente datan de septiembre de 2019, además en la historia clínica indica como responsable "DPTO DEL VALLE DEL CAUCA".- 2. Debe la interesada acreditar también las formulaciones de los insumos y servicios pretendidos a través de la tutela, indicando en qué fecha fueron formulados por los médicos tratantes y que entidad ha negado la atención.- 3. Por ultimo deberá indicar bajo juramente no haber iniciado la misma acción por estos hechos y derechos ante otra autoridad judicial. Art. 37 Dcto. 2591/91.- 4º Para el cumplimiento de lo requerido se concede un término de **dos (2) días, QUE CORRE EL 12 Y 13 de febrero de 2020**, so pena de rechazo. Art. 17 Decreto 2591 de 1991- (...)".-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE EL JUEZ, JOSE RICARDO TORRES CALDERON".*

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy martes 18 de Febrero de 2020 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretaria General



CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, 17 9 FEB 2020

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.



CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12